

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00741 00

En relación con lo manifestado por la apoderada de la parte solicitante de la prueba extraprocesal, se le ordena estarse a lo dispuesto en audiencia de fecha 26 de abril del presente año, en donde se tomaron decisiones en torno a las notificaciones de los solicitados a la diligencia de interrogatorio de parte extraprocesal, teniendo en cuenta los documentos que fueron oportunamente aportados.

Para los fines legales a que haya lugar téngase cuenta que la señora Sandra Patricia Cabra Murcia, no justifico su no asistencia a la audiencia adelantada el pasado 26 de abril.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b50962d3f0ec4318df0127f4d1cf0734f31eb08fb596d459c4c8850fa7cf77b

Documento generado en 04/05/2021 06:38:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**